

El Centro **G. Jovellanos, Centro de Formación**, está autorizado por la Consejería de Educación y Cultura, del Gobierno del Principado de Asturias, para impartir el ciclo de Formación Profesional de grado medio “Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia”. Código de centro: 33029160. (Resolución del 11 de febrero de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura).

El ciclo
Denominación: Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.
Nivel: Formación Profesional de Grado Medio.
Duración: 2.000 horas (2 cursos académicos, incluida la FCT)
Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación: CINE-3 b.
Normativa: Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título y Decreto 55/2013, de 24 de julio, por el que se establece el currículo.

Ámbito profesional
 El profesional será capaz de atender a las personas en situación de dependencia, en el ámbito domiciliario e institucional, a fin de mantener y mejorar su calidad de vida, realizando actividades asistenciales, no sanitarias, psicosociales y de apoyo a la gestión doméstica, aplicando medidas y normas de prevención y seguridad y derivándolas a otros servicios cuando sea necesario.
Las ocupaciones y puestos de trabajo asociados:
 Cuidador/a de personas en situación de dependencia en diferentes instituciones y/o domicilios; Cuidador/a en centros de atención psiquiátrica; Gerocultor/a; Gobernante y subgobernante de personas en situación de dependencia en instituciones; Auxiliar responsable de planta de residencias de mayores y personas con discapacidad; Auxiliar de ayuda a domicilio; Asistente de atención domiciliaria; Trabajador o trabajadora familiar; Auxiliar de educación especial; Asistente personal; Teleoperador/a de teleasistencia.

Requisitos de acceso (cumplir alguno de los siguientes)

ACCESO DIRECTO: Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria; Título profesional básico; Título de bachiller; Título universitario; Título de técnico o técnico superior de formación profesional; Haber superado el curso de formación específico para el acceso a ciclos de grado medio en centros públicos o privados autorizados por la Administración educativa; Haber superado el segundo curso del Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP).

ACCESO MEDIANTE PRUEBA (para quienes no tengan alguno de los requisitos anteriores):

Prueba de acceso a ciclos de grado medio; Prueba de acceso a la universidad para mayores 25 años.

En estos supuestos, se requerirá tener, al menos, diecisiete años, cumplidos en el año de realización de la prueba o del inicio del curso de acceso y no reunir otros requisitos de acceso a ciclos formativos de grado medio.

Módulos 1 ^{er} curso (diurno)	Horas		Módulos 2 ^o curso (vespertino)	Horas	
	Anuales	semanales		Anuales	Semanales
Primeros auxilios	35	1	Destrezas sociales	154	7
Organización de la atención a las personas en situación de dependencia	127	4	Apoyo a la comunicación	88	4
Características y necesidades de las personas en situación de dependencia	159	5	Atención sanitaria	198	9
Atención y apoyo psicosocial	223	7	Empresa e iniciativa emprendedora	88	4
Apoyo domiciliario	224	7	Teleasistencia	132	6
Atención higiénica	96	3	Formación en centro de trabajo	380	
Formación y orientación laboral	96	3			
Total	960	30	Total	1.040	30